



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-46/2021
“Contratación del suministro de mezcla de concreto asfáltico”

ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 11:00 horas del día 13 de agosto de 2021, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; C. Joel Yáñez Patiño, Jefe de Vías Públicas de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos, y la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo, relativo a la “Contratación del suministro de mezcla de concreto asfáltico.”

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación.

- Pavimentaciones Caminos y Compactaciones, S.A. de C.V.
- Interasfaltos, S.A. de C.V.
- Sellos y Pavimentos, S.A. de C.V.
- Plantasfalto, S.A. de C.V.

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona al representante que se registró para este acto.

Por parte de la empresa Sellos y Pavimentos, S.A. de C.V., se presentó la C. Diana Damaris López Rivera.

A continuación, se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 13 días del mes de agosto del 2021, vista la Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-46/2021 relativa a la “Contratación del suministro de mezcla de concreto asfáltico.”

CONSIDERANDO

ACTO DE FALLO
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-46/2021
“Contratación del suministro de mezcla de concreto asfáltico”
Página 1 de 5



1. Que a las 13:00 horas del día 05 de agosto del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, donde se procedió a la apertura de las propuestas técnicas, contando con la participación de las empresas Pavimentaciones Caminos y Compactaciones, S.A. de C.V., Interasfaltos, S.A. de C.V., Sellos y Pavimentos, S.A. de C.V., y Plantasfalto, S.A. de C.V., obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que la empresa Pavimentaciones Caminos y Compactaciones, S.A. de C.V., presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, sin embargo, el licitante no cumplió con el requisito solicitado en el punto 8 inciso a) Numeral vi: "A efecto de garantizar que el licitante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para el suministro de los servicios objeto de la presente licitación, éste deberá acreditar dicha experiencia y capacidad, mediante la presentación de copia de 3-tres facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales o particulares, con antigüedad mayor a 11 meses a la fecha de la presentación y apertura de propuestas, deberán estar legibles, coincidir con el objeto de la licitación y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 17 d penúltimo párrafo y artículo 29 a del código fiscal de la federación. Deberán adjuntar la impresión de la validación de cada factura emitida por la página oficial del SAT en estado VIGENTE para constatar la veracidad de las mismas."

El licitante no cumplió toda vez que no adjuntó la impresión de la validación de cada factura, emitida por la página oficial del SAT.

Derivado de lo anterior la empresa Pavimentaciones Caminos y Compactaciones, S.A. de C.V., quedó **DESCALIFICADA** con base al punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, inciso a) de las bases, motivo por el cual se le hizo la devolución del sobre de su propuesta económica en el acto.

Por otra parte, se hace constar que las empresas Interasfaltos, S.A. de C.V., Sellos y Pavimentos, S.A. de C.V. y Plantasfalto, S.A. de C.V., presentaron sus propuestas técnicas, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en las bases del concurso en el punto) 8 inciso a.

2. Que a 13:00 horas del día 11 de agosto del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de las empresas Interasfaltos, S.A. de C.V., Sellos y Pavimentos, S.A. de C.V., y Plantasfalto, S.A. de C.V., en ese acto se hizo constar que todas las empresas registradas acreditaron la etapa técnica en su revisión cualitativa; por lo que se procedió a la apertura de los sobres de sus propuestas económicas, y a continuación se detalla el resultado de dicha revisión:

Se hizo constar que la empresa Interasfaltos, S.A. de C.V., presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2 "Cotización" su oferta por la cantidad de **\$7,575,750.00 (siete millones quinientos setenta y cinco mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A.** incluido, entregó una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de



\$380,625.00 (trescientos ochenta mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) de Sofimex Institución de Garantías S.A., con no.2580968.

Por otra parte se hizo constar que la empresa Sellos y Pavimentos, S.A. de C.V., presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2 “Cotización” su oferta por la cantidad de **\$7,980,000.00 (siete millones novecientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregó una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)** de Sofimex Institución de Garantías S.A., con no.2582280.

Por otra parte se hizo constar que la empresa Plantasfalto, S.A. de C.V., presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2 “Cotización” su oferta por la cantidad de **\$7,510,020.00 (siete millones quinientos diez mil veinte pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregó un cheque cruzado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$380,000.00 (trescientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)** de Banco Banorte con no.0016073.

Que es el momento de analizar las propuestas económicas de los participantes que cumplieron con la revisión cuantitativa: Interasfaltos, S.A. de C.V., Sellos y Pavimentos, S.A. de C.V., y Plantasfalto, S.A. de C.V.

RESULTANDO

1. Una vez realizada la evaluación de las propuestas de manera conjunta por el C. Joel Yáñez Patiño, Jefe de Vías Públicas de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente; y el Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos, se desprende lo siguiente:

Se hace constar que las empresas cumplen satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos establecidos en las bases del presente concurso y sus propuestas económicas se encuentran dentro la suficiencia presupuestal autorizada.

2. Que el día de hoy 13 de agosto de 2021, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Cuarta Sesión Extraordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

UNICO: Una vez analizadas las propuestas, los presupuestos, programas y contando con la opinión favorable del Comité de Adquisiciones; y toda vez que resulta ser la propuesta más favorable para

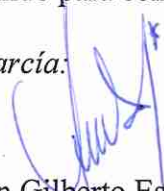


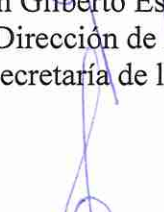
el municipio se adjudica a la empresa Plantasfalto, S.A. de C.V., con R.F.C., PLA731127PP5, el contrato para el "Suministro de mezcla de concreto asfáltico", por un monto de hasta **\$7,510,020.00 (siete millones quinientos diez mil veinte pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, a razón de un precio unitario por tonelada de \$1,430.48 (mil cuatrocientos treinta pesos 48/100) I.V.A. Incluido, estableciendo como mínimo la contratación del suministro de 2,100 toneladas de mezcla de concreto asfáltico equivalente al 40% del suministro total solicitado, y hasta un máximo de 5,250 toneladas de mezcla de concreto asfáltico; con una vigencia a partir del 01 de octubre de 2021 al 30 de septiembre del 2022. Se le informa que deberá cumplir con lo señalado en el punto 18 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará el día 27 de agosto de 2021 a las 11:00 horas en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, centro de este municipio; plazo que, previa determinación de la Dirección podrá ampliarse hasta 30 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 264 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. Así mismo se les informa que deberán presentar la fianza de cumplimiento respectiva a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes al inicio de la vigencia del contrato.

Así lo acuerda y lo firma, la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 11:06 horas del día 13 de agosto de 2021, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:


C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia


C. Joel Yañez Patiño
Jefe de Vías Públicas
Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente


Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel
Coordinador de Compras Especiales y Concursos



Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones

Participantes:

C. Diana Damaris López Rivera
Sellos y Pagamentos, S.A. de C.V.